

## **VERDAD Y MARCO JURÍDICO PARA LA PAZ EN COLOMBIA: RETOS PARA LA ÉLITE Y LA INSURGENCIA**

Por:  
Jaime Jiménez

### **Resumen:**

Concebir el conflicto armado desligado del conflicto del conflicto social es como tratar una fiebre desligándola de una infección. De otro lado, desde el punto de vista temporal, cercenar un período histórico íntimamente ligado, es decir, empezar desde 1958 y no desde 1946, es una falta grave a la verdad histórica. Esto puede apreciarse en el Informe “¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad”.

Lo anterior tiene implicaciones en lo jurídico, pues la idea de una “Justicia transicional”, cuyo referente es el Acto Legislativo 01 de 2012 de 31 de julio, que no aboque las profundas reformas de un sistema de justicia que ha legitimado y perpetuado la desigualdad e injusticia social en Colombia, es algo inútil.

Este escrito pretende demostrar que la Verdad que el establecimiento ha venido propalando es incompleta e incluso manipulada, a la vez que el Marco Jurídico para la Paz no es un instrumento para la reconciliación y la paz si no un nuevo camino para dejar en la impunidad centenares de crímenes cometidos por el Terrorismo de Estado, entre otros. Por último plantea propuestas sencillas de cómo construir Verdad y Justicia desde abajo, desde el pueblo.

Palabras clave: conflicto social, conflicto armado, verdad, justicia y reparación.

## **VERDAD Y MARCO JURÍDICO PARA LA PAZ EN COLOMBIA: RETOS PARA LA ÉLITE Y LA INSURGENCIA**

El proceso de diálogo empezado en La Habana entre el gobierno colombiano y las FARC ha generado optimistas expectativas. Que los fusiles y las bombas dejen de tronar genera alegría en el corazón de cualquier ser humano sensato.

No obstante la complejidad de un conflicto social y armado que cubre prácticamente la totalidad de nuestra historia republicana exige un alto grado de voluntad e imaginación de los actores que lo protagonizan, sobre todo por parte de quienes han detentado el poder.

En el contexto de la discusión del punto segundo del Acuerdo de La Habana, “Participación política”, se ha puesto de relieve el debate en torno a una reforma constitucional aprobada por el Congreso el año pasado, el Acto Legislativo 01 de 2012 de 31 de julio, cuyo objetivo es establecer los “instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política”.

Es decir, cuál sería el filtro de la justicia necesario para que los actores armados, entre ellos la guerrilla, pasen del monte a la vida pública o a desarrollar sus proyectos de vida privados. Si bien el Acto Legislativo se había aprobado ya en julio de 2012, días antes de la firma del Acuerdo para el inicio de las conversaciones en La Habana, una Demanda de inconstitucionalidad presentada por la Comisión Colombiana de Juristas (Coljuristas) y sobre todo la repercusión que pudiera tener el Fallo de la Corte Constitucional (CC) en la Mesa de La Habana, incentivó el que se desarrollara el 25 de julio de 2013 una Audiencia Pública en la CC en la que participaron diferentes voces: el Presidente, el Procurador, el Fiscal, un Delegado del gobierno en La Habana, un representante de Coljuristas, pero brillaron por su ausencia las opiniones de las Víctimas y de la Insurgencia, colectividades directamente afectadas por la decisión de la Corte.

El tamiz del *Ius puniendi* indefectiblemente depende de la Verdad como base para ejercer la justicia y resarcir con la reparación a las víctimas, y justamente, un día antes de la citada Audiencia Pública, apareció el Informe “¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad”, elaborado por el Grupo de Memoria Histórica (GMH). Unos días después la Fiscalía hizo pública una lista con 16 Casos emblemáticos o Crímenes de connotación: la materialización del Acto Legislativo que orientaba una acción penal organizando y priorizando los macrosucesos que pudieran tipificarse como crímenes contra la humanidad: genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

El Marco Jurídico para la Paz, el Informe ¡Basta Ya!, más los Casos de connotación, fueron los insumos para indicarle a la insurgencia y al resto de actores armados, cuáles serían las condiciones a cumplir para participar en política sin ser perseguidos.

Se empezará el análisis con el Informe, pues está claro que de la forma cómo se construya la verdad depende cómo se construirá el Marco jurídico y la posterior actuación del aparato judicial.

### **1. La Verdad como cimiento: Informe General del Grupo de Memoria Histórica. “¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad”**

Este trabajo constituye un valiosísimo aporte a la consecución de la paz en Colombia. Es un punto de partida importantísimo pues se constituye en punto de referencia para corroborar o controvertir, y eso ya es mucho. Reconoce la existencia del Conflicto Armado calificándolo incluso como Guerra, señala a los Actores del conflicto como “productos sociales y políticos de nuestro devenir histórico como país”.<sup>1</sup>

El Informe no pretende ser una Memoria oficial, aunque se adjudica tácitamente una dosis de verdad al llamar a que su investigación no sea considerada un “corpus de verdades cerradas, quiere ser elemento de reflexión para un debate social y político abierto.”<sup>2</sup> Esta visión es la antípoda del discurso uribista que tanto daño le hizo a la reconciliación de los colombianos: no hay conflicto armado si no una banda de terroristas a los que hay que aniquilar.

Elaborado por destacados académicos e intelectuales y con el auspicio de entidades gubernamentales de varios países, entre ellos la USAID, este texto admite la responsabilidad de agentes del Estado colombiano, por acción o por omisión, en las aterradoras violaciones de los derechos humanos ocurridas en los últimos 50 años, sumando a ello también el papel que empresarios, terratenientes y políticos han tenido en ellos. Valeroso reconocimiento, quizás tardío, pues los tribunales nacionales e internacionales hace años lo habían establecido ya.

Trata el período que va de 1958 a 2012. Está dividido en cinco capítulos. 1) Una guerra prolongada y degradada – las dimensiones y modalidades de la guerra; 2) Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado; 3) Guerra y justicia en la sociedad colombiana; 4) Los impactos y los daños causados por el conflicto en armado en Colombia y 5) Memorias: la voz de los sobrevivientes.

A continuación se dará una opinión de cada uno de ellos, pero de conjunto puede decirse que existen enormes vacíos que se irán demostrando a lo largo de la reflexión, son ellos:

- a. La fecha del inicio del estudio cercena un período histórico. Empezar desde 1958 es desconocer todo lo acaecido de 1946 a 1957, la época de la Violencia (con V mayúscula), es decir, ocultar la responsabilidad que las élites dominantes tuvieron en un lapso de tiempo en el que murieron más de 174.000 colombianos según los cálculos más estrictos.<sup>3</sup> Terrorismo de Estado, violencia oficial contra comunidades y personas afines al Partido Liberal en aquel entonces, ejercida desde la superioridad de las Fuerzas Armadas gubernamentales contra un pueblo disperso y desorganizado que no salía de su asombro al ver semejantes grados de barbarie. Etapa histórica directamente conectada con el conflicto armado actual, pues es de todos conocidos que las guerrillas liberales se convirtieron en

---

<sup>1</sup> GMH. ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013. Pg. 16

<sup>2</sup> Idem

<sup>3</sup> En el imaginario político colombiano se afirma que los muertos llegaron a 300.000, aunque esta cifra es un punto común que ha sido cuestionada por diversos investigadores, limitándola a aproximadamente 200.000: Ver Guzmán Campos, Germán; Fals Borda, Orlando y Umaña Luna, Eduardo. **La Violencia en Colombia**. Tomo I. 9ª ed. Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1980, pgs. 24, 25 y 26. El historiador Paul Oquist cita una fuente privada, la Compañía Colombiana de Datos, cifra los muertos, hasta 1957, en 174.442: Ver Oquist, Paul. **Violencia, conflicto y política en Colombia**. Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1978. Pg. 59. 232-233. De todas formas estas cifras, para un país que en 1950 tenía casi unos 12 millones de habitantes y en 1960 unos 16 millones, causan estupor.

comunistas y fundaron a las FARC, el ELN, el EPL, entre otros. En términos cuantitativos, el Informe suma las víctimas mortales de 54 años de conflicto armado, de 1958 a 2012, en 220.000.<sup>4</sup> Comparada esta cifra con los 174.000 ocurridos en 11 años, 1946 a 1957, a sabiendas que los unos y los otros tienen una matriz común y que en esos años la población era la mitad de la de 1990<sup>5</sup>, hubiera resultado lógico empezar en 1946 pues cualitativamente la época de la Violencia generó una altísima dosis de inestabilidad social: las cifras lo dicen. Es cierto que en el capítulo destinado a los orígenes se dedican unas 20 páginas a interrelacionar el período de la Violencia partidista con la violencia guerrillera, pero lo acaecido en la época de la Violencia exige un reconocimiento del papel nefasto de la oligarquía de aquel entonces, máxime cuando lo que se ha visto en los últimos 20 años es quizás un pálido reflejo de lo que se vivió en los años cuarenta y los cincuenta del siglo pasado.

- b. No se menciona expresamente la existencia del Conflicto Social como causa directa del conflicto armado. Claro que a lo largo del texto se hace mención de las condiciones de injusticia y desigualdad social, de la responsabilidad de élites y funcionarios estatales al impedir una equitativa distribución de la tierra por ejemplo<sup>6</sup>, pero no se hace una radiografía de la situación social del país, del grado de concentración de la riqueza, de los altísimos niveles de pobreza, de la desatención de enormes sectores de la población en cuanto servicios básicos, de la democracia impuesta a golpe de fraudes y masacres por parte de quienes están en obligación de proteger a los ciudadanos: el Estado. En la práctica se adjudica un peso enorme al conflicto armado, a la guerra, desligándolo de las contradicciones sociales. No se expresan las causas estructurales que desde el punto de vista económico, sociológico e histórico determinan objetivamente la existencia de un conflicto social y lo que de él se deriva: el conflicto armado.
- c. Todos los actores del conflicto son iguales. Mentira propalada desde los medios de comunicación del establecimiento, se convierte en “axioma” a lo largo del Informe.<sup>7</sup> Flaco favor le hace a la verdad semejante desfiguración y, por supuesto, gran aporte a la impunidad de los verdugos de Colombia.

---

<sup>4</sup> Idem Nota 1, pg. 20

<sup>5</sup> Sardi, Edgar. Cambios sociodemográficos en Colombia. Período intercensal 1993-2005.  
[http://www.dane.gov.co/revista\\_ib/html\\_r4/articulo2\\_r4.htm](http://www.dane.gov.co/revista_ib/html_r4/articulo2_r4.htm)

<sup>6</sup> Idem Nota 1, pg. 22

<sup>7</sup> Hay una serie de aseveraciones sin pruebas o de frases que deforman la responsabilidad de unos autores frente a otros. La lista sería extensa, pero he aquí unos cuantos ejemplos, las negrillas son nuestras: - Las guerrillas “afectaron a la población civil como efecto...de la siembra **masiva e indiscriminada** de minas antipersonal.” Pg. 35. Aunque más adelante el Informe, en la pg. 40, aclara que la guerrilla colocó minas “con el fin de **impedir o rechazar las operaciones de la Fuerza Pública o los reemplazamientos paramilitares**” – La guerrilla atacó “las sedes de las alcaldías y los puestos de Policía...con armas no convencionales, como cilindros de gas o carros bomba, que **causaron la muerte de numerosos civiles y la destrucción de infraestructura.**” Pg. 39 Lo que habría que pensar es cómo actuaría el Estado si la guerrilla coloca un campamento en el parque del pueblo. – La masacre de Tacueyó, pg. 52, en la que murieron 126 personas fue perpetrada por una disidencia de las FARC y por el M-19, vale recordarlo, no fue un ataque contra la población civil, pues los ejecutados eran guerrilleros. Si de esa manera se cuentan las masacres de la insurgencia mal vamos. – El Informe narra las carnicerías, pillaje y sevicia de los paramilitares en sus masacres y luego en el párrafo siguiente: “**Los actores armados ejercieron la mayor devastación en las masacres de tierra arrasada.**” Pg. 53. Todos en el mismo saco, cuando ese tipo de comportamientos no los ha tenido la insurgencia. – En otro aparte del Informe “...en numerosos casos **los actores armados** buscaron...resonancia, a través de la exhibición de un cuerpo generalmente

- d. No existe guerra ni conflicto armado en el mundo sindical. Grave olvido éste al no registrar los miles de sindicalistas asesinados en Colombia ¿Por qué los matan? ¿Por qué ni una historia de las víctimas o sobrevivientes de la lucha obrera? Entendible. Los obreros huelen a lucha de clases, a huelga, a conflicto social, nos recuerdan “respetables empresas” cuyos dueños tienen nombre y apellido...
- e. De la Academia y la Cultura no se dice nada. Una de las expresiones más cualificadas de la sociedad ha sufrido el embate del Terrorismo de Estado: profesores, investigadores, abogados, periodistas, artistas e intelectuales aniquilados por sicarios o agentes al servicio del Estado. La libertad de pensar y de crear sometida a punta de plomo.
- f. Los Falsos Positivos, la más abyecta aberración del Terrorismo de Estado, no mereció registrarse en el Informe. Más de tres mil colombianos pobres, inocentes, fueron ejecutados por las Fuerzas Armadas gubernamentales con la excusa de combatir a guerrilleros o a delincuentes; todo ello a cambio de dinero, ascensos o permisos, durante el mandato de Álvaro Uribe (2002-2010). Esto ya parece un olvido doloso: el Ministro de Defensa de la época dura de los Falsos Positivos (2006-2009) es hoy Presidente de la República...

### **1.1 Una guerra prolongada y degradada. Las dimensiones y modalidades de la guerra.**

De entrada hay que reconocer el esfuerzo investigativo presente en este capítulo, sobre todo en lo referido a la cuantificación y clasificación de toda esa serie de dolorosos acontecimientos. Aún así hay asuntos que no se puede pasar por alto, dada la magnitud de lo allí planteado.

Lo primero que llama la atención es que el primer capítulo hable de los horrores de la guerra, de sus dimensiones y modalidades, en vez de haber empezado por las causas y los orígenes. Máxime cuando se hace ese corte para comenzar en 1958, dando a entender que los horrores de los últimos 50 años son producto del conflicto armado, de la guerra.

Es lógico entonces que no aparezca lo inenarrable de la época de la Violencia, la Tanatomía de la Violencia de la que nos hablan Guzmán, Fals Borda y Umaña en su

---

con marcas de sevicia, pero manipulado de tal forma que se hacía muy difícil reconstruir la identidad de la víctima.” Pg. 61 “Los actores armados” en general no, eso es falso, lo hicieron los paramilitares, quienes en sus cursos de formación enseñaban a sus combatientes a descuartizar. – Sigue el Informe “**Los actores** convirtieron los ríos en fosas comunes donde arrojaron las víctimas y prohibieron a los ribereños, familiares y vecinos recogerlos. Esto se documentó en la masacre de Trujillo...” Pg. 62. Esta masacre la cometieron los paramilitares y fueron ellos, de forma generalizada o sistemática, los que enterraron a los descuartizados, los echaron al río o al mar, o los incineraban, por lo tanto no se puede hablar de “los actores”, “todos los actores”, para referirse a conductas propias de un actor en particular: El Terrorismo de Estado. Flaco favor se le hace a la verdad. – Cuando el Informe analiza el secuestro incluye a los soldados y policías hechos presos en combate, pg. 67 y ss, eso es un error. En las guerras se toman prisioneros: eso no es ni secuestro, ni toma de rehenes, es el resultado de una confrontación armada. Deja un mal sabor que un estudio riguroso, como lo es el Informe, caiga en estrategias propagandísticas y mediáticas.

pionero trabajo “La Violencia en Colombia”, eso sin mencionar los aportes de otros investigadores.

¿Había guerra en 1928 como para ametrallar a miles de obreros y pobladores en Ciénaga? – Masacre de las bananeras -. ¿Había guerra entre 1946 y 1947 como para que fueran asesinados casi 14.000 campesinos?<sup>8</sup> ¿Había guerra como para que Jorge Eliécer Gaitán fuera asesinado? ¿Había guerra para aniquilar comunidades enteras a finales de los años cuarenta y durante los cincuenta? No.

Lo que queda en el aire es que cuando el pueblo se organizó y ejerció el Supremo derecho a la rebelión, ahí empezó la guerra. Aparecen entonces las condenas a la guerra en general, porque es que rebelarse mire a donde se llega. Es que todos los actores del conflicto son iguales por que han desplegado violencia contra la población civil.<sup>9</sup>

*“Reconocer que el pasado se caracteriza por dinámicas de violencia implica encarar y rechazar la naturalización de la guerra, recuperar la indignación frente a ella, romper el círculo perverso de la explicación que se convierte en justificación, y condenar sin atenuantes las atrocidades y sus responsables.”<sup>10</sup>*

Recordemos una frase adjudicada a José Martí: “Tan inhumano es desencadenar una guerra evitable, como igual lo es aplazarla cuando no hay otro camino”.

En todas las guerras la población civil es la que más sufre, directa o indirectamente, empezando que los que combaten salen de su seno. Pero es que la población civil o la sociedad civil no es un ente abstracto, está compuesta por clases sociales con intereses antagónicos y resulta que unas clases sociales, a pesar de su origen y de la postura que asuman, tienen un determinado contacto frente a la guerra: algunos se rebelan y toman las armas porque lo consideran legítimo, otros empuñan las del Estado porque los obligan, otros que están al lado del Estado la apoyan porque se benefician de ella y si tienen dinero suficiente no van al frente de batalla, así infinidad de posibilidades.

La sociedad civil o población civil es una categoría que surgió luego de que la burguesía acabara con la sociedad estamental del Antiguo Régimen (nobleza, clero y estado llano). En el imaginario jurídico burgués todos los hombres son iguales ante la ley, no existen las clases, lo que hay es un grupo de individuos con derechos y deberes, cada uno de ellos compitiendo por su bienestar o beneficio individual, es decir, la ley de la selva, la lucha de todos contra todos. Para controlar este conjunto de contradicciones y alianzas individuales, que es la sociedad o población civil, es que surge el Estado como garante que hará respetar el contrato social por medio del imperio de la ley y el monopolio de la fuerza.

La sociedad civil no es un paraíso. Considerarla como víctima de unos actores armados, entre ellos el Estado, como si fueran invasores venidos del extranjero, es encubrir a

---

<sup>8</sup> Oquist, Paul. **Violencia, conflicto y política en Colombia**. Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1978. Pg. 59

<sup>9</sup> Idem Nota 1, pg. 20

<sup>10</sup> Idem Nota 1, pg. 31

aquellos miembros de la sociedad civil, que defendiendo un status quo, no han dudado en desencadenar las más dantescas acciones contra sus “enemigos”, estén o no armados. Por ejemplo, existe un abarrotero que le suministra comida a la guerrilla en una región y a la vez habita en ella un terrateniente ganadero que es secuestrado por la guerrilla; durante la retención el ganadero se entera que el comerciante le colabora a la insurgencia; al recuperar la libertad el ganadero ordena a un grupo de asesinos a sueldo para que descuarticen al tendero. El abarrotero y el ganadero hacen parte de la sociedad civil. Mutuamente se afectaron sus derechos fundamentales, el uno por apoyar a quienes privaron la libertad del otro, y éste por acabar la vida del primero con sevicia. ¿Cómo se resuelve esto? Por la magnitud del daño o del bien jurídico vulnerado. El ganadero vivirá traumatizado el resto de su vida recordando su cautiverio en la selva, el tendero fue pasto de los peces, abonó la tierra o fue convertido en cenizas.

En síntesis, la sociedad civil nutre la guerra y el combatiente mantiene estrechos nexos con ella, por lo tanto plantear que el conflicto armado en Colombia “ha sido una guerra *sin límites* en la que, más que las acciones entre combatientes, ha prevalecido la violencia desplegada sobre la población civil.”<sup>11</sup>, es un sofisma de distracción.

La agresión sufrida por el pueblo colombiano por la violencia oficial de 1946 a 1958, fue una “guerra” del Estado contra sus ciudadanos inermes y la posterior reacción de los rebeldes frente al agresor ha sido la de enfrentarlo directamente, incluidas las clases sociales que lo manejan. Otra cosa es el costo que sectores de la población adversos a los alzados en armas hayan tenido que pagar para financiar a los rebeldes, pues no todo se consigue en combate: el sacerdote Camilo Torres ofrendó su vida intentando recuperar un fusil. Porque los guerrilleros tienen que comer, comprar armas, organizar sus zonas de influencia, y los empresarios, narcotraficantes, multinacionales, que han pagado el “impuesto revolucionario” son sociedad civil: los insurgentes se han comportado como lo han hecho los ejércitos en campaña a lo largo de la historia.

Este mismo segmento de la sociedad civil hostil a la insurgencia, cuando se enriquece a costa del sudor y la miseria de los trabajadores, cuando el Estado les defiende sus intereses y cuando echan mano de las “fuerzas oscuras” para acallar algún sindicalista terco, siguen siendo sociedad civil también. Los obreros, jornaleros y campesinos pobres también lo son.

Por lo tanto esa ficción de la sociedad civil atacada por los violentos distrae el centro del debate. Ahora bien, quien mayoritariamente y de lejos, ha atacado a la “sociedad civil”, al pueblo, a los trabajadores, ha sido el Estado, sin importar si su oponente esté armado o no. Ayer por bolcheviques, luego por liberales y masones, después por comunistas, posteriormente por subversivos a sueldo de potencias extranjeras. La presión de la insurgencia hacia la “sociedad civil” contraria a sus ideales, jamás ha llegado hasta los límites del horror que ha protagonizado el Terrorismo de Estado, sea en los años cuarenta y cincuenta del siglo XX o sea desde mediados de los ochenta hasta hoy.

### **1.1.1 Verdad oficial: “Todos los actores del conflicto son iguales porque han cometido crímenes contra la humanidad”**

---

<sup>11</sup> Idem Nota 1, pg. 20

*“Todos han desplegado diversas modalidades y cometido crímenes de guerra y de lesa humanidad, haciendo a la población civil la principal víctima del conflicto. Pero no todos los grupos y organizaciones armadas practicaron con la misma intensidad y con igual grado de sevicia las modalidades de violencia, aunque todos fundaron en ella sus estrategias.*

*“La evidencia empírica que arrojan los casos emblemáticos y la información cuantitativa registrada en distintas fuentes refleja que, en términos de repertorios de violencia, los paramilitares ejecutaron en mayor medida masacres, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas, e hicieron de la sevicia una práctica recurrente con el objeto de incrementar su potencial de intimidación. Las guerrillas, por su parte han recurrido primordialmente a los secuestros, los asesinatos selectivos, y los atentados terroristas, además del reclutamiento forzado y el ataque a bienes civiles. Con respecto a la violencia ilegal de miembros de la Fuerza Pública, se ha podido establecer con base en testimonios y en sentencias judiciales el empleo de modalidades como las detenciones arbitrarias, las torturas, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas...*

*“Ahora bien, la probada participación de agentes estatales como perpetradores de crímenes, resulta particularmente inquietante para la sociedad, el Estado en su conjunto, y para ellos mismos, dado el grado particular de legalidad y responsabilidad que les compete. Además de su participación directa en la violación de Derechos Humanos, todos los casos documentados por el GMH registran con notable regularidad la connivencia y las omisiones de miembros de la Fuerza Pública, con acciones violatorias de los Derechos Humanos y alianzas con grupos poderosos que por métodos violentos defienden intereses económicos y políticos, o buscan con codicia el acceso a más tierra y/o recursos.”<sup>12</sup>*

Estos fragmentos resumen el hilo conductor del Informe. Analicemos.

Paramilitares: “masacres, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas, e hicieron de la sevicia una práctica recurrente con el objeto de incrementar su potencial de intimidación.”

Guerrilleros: “los secuestros, los asesinatos selectivos, y los atentados terroristas, además del reclutamiento forzado y el ataque a bienes civiles.”

Fuerza Pública: “las detenciones arbitrarias, las torturas, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas... Además de su participación directa en la violación de Derechos Humanos, todos los casos documentados por el GMH registran con notable regularidad la connivencia y las omisiones de miembros de la Fuerza Pública, con acciones violatorias de los Derechos Humanos y alianzas con grupos poderosos que por métodos violentos defienden intereses económicos y políticos, o buscan con codicia el acceso a más tierra y/o recursos.”

---

<sup>12</sup> Idem

Desglosemos asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, masacres, secuestros, atentados terroristas y el ataque a bienes civiles.

### Asesinatos selectivos

A primera vista se concluye que el *modus operandi* de los paramilitares es similar al de la Fuerza Pública, pues coinciden en asesinatos selectivos y desapariciones forzadas, a más de que la tortura ejecutada por las fuerzas estatales está bien emparentada con la sevicia de los paramilitares, de ello ampliaremos cuando tratemos las masacres.

La guerrilla también asesina selectivamente, en proporción mucho menor que sus adversarios. El Informe sostiene que de 1981 a 2012 se han cometido 23.154 víctimas, de las cuales a los insurgentes se les adjudica 3.899 muertes (16,8%), a los paramilitares 8.903 (38,4%), a las Fuerzas Militares 2.389 (10,1%), 83 (0,4%) a acciones conjuntas entre FFMM y paramilitares y a otros grupos armados sin identificar se les atribuyen 7.930 (34,2%).<sup>13</sup>

Entre paramilitares y FFMM asesinaron 11.325 personas, el 49,9% y eso sin contar los más de 3.000 muertes de los Falsos Positivos. Llama la atención los 7.930 (34,2%), más de la tercera parte, de los que se desconoce el origen de los autores.

### Desapariciones forzadas

De 5.016 casos registrados por ONG's, solo se pudo establecer la autoría en 689, de ellos 290 (42,1%), lo fueron por las FFMM; 246 (41,8%) por los paramilitares; 137 (19,9%) a grupos sin identificar; y 16 por la guerrilla (2,3%).<sup>14</sup> Terrible zona gris en la que impera la impunidad, pero de momento el Terrorismo de Estado es responsable del 83,9% de las desapariciones forzadas, frente al 2,3% de la guerrilla.

### Masacres

Esta información es bastante incompleta, pues se considera masacre la muerte de 4 o más personas en un mismo episodio, así que una en la que murieron 30 ó 40 personas se cuantifica igual a otra en la que murieron cinco. El resultado en vidas humanas perdidas no aparece en este Informe.

No obstante lo anterior, el Terrorismo de Estado termina mal parado. Desde 1980 a 2012 se registraron 1.982 masacres, de las cuales las FFMM cometieron 158 (7,9%), los paramilitares 1.166 (58,9%) y conjuntamente unas 20, aunque esta cifra incluye las cometidas por agentes extranjeros o milicias populares, esta inexactitud no es entendible pues son cuatro las opciones para clasificarlas (paramilitares, FFMM, agentes extranjeros o milicias populares), máxime cuando hay otra categoría denominada Grupo Armado no Identificado, a la que se le atribuyen 295 (14,8%). La insurgencia habría cometido 343 (17,3%).<sup>15</sup>

El Terrorismo de Estado 66,8% de masacres (sin contar las conjuntas que están dentro de las 20) y la guerrilla 17, 3%. Una de cada cuatro supuestamente es responsabilidad

<sup>13</sup> Idem Nota 1, pg. 36

<sup>14</sup> Idem Nota 1, pg. 37

<sup>15</sup> Idem Nota1, pg. 36

de la guerrilla, lo característico es que por el número de personas asesinadas en cada una de ellas y sobre todo por los escalofriantes ritos a que fueron sometidas las comunidades durante días enteros por parte del Terrorismo de Estado, esta proporción cualitativamente se multiplica.

### Secuestros

De 1970 a 2010 se reportaron 27.023 secuestros, de los cuales la guerrilla sería responsable de 24.482 (90,6%), los paramilitares 2.541 (9,4%) y otros grupos armados 578 (2,6%). De cada diez, nueve los comete la guerrilla. Al respecto plantear que la inmensa mayoría de los secuestrados salieron vivos de tan doloroso trance, sin con ello dejar de reconocer el enorme dolor que para ellos y sus familias ha significado la pérdida de su libertad y el consiguiente perjuicio económico.

También agregar que los valiosos datos que el Informe presenta sobre asesinatos, masacres y desapariciones, arrancan desde comienzos de la década del ochenta, lo correcto hubiera sido empezar de igual manera, en este tema de los secuestros, es decir desde 1980, pues está claro que en la década de los setenta las FFMM desaparecieron, asesinaron, masacraron, torturaron (no olvidemos la recuperación de las Armas del Cantón Norte) y esa información no la recoge el Informe.

Como detalle adicional recordar que el delito de secuestro o toma de rehenes no es un crimen de lesa humanidad, es un crimen de guerra.

### Atentados terroristas y Daños a bienes civiles

Es pertinente acudir a la definición de daños que ofrece el Informe:

*El daño a bienes civiles se refiere a los ataques a propiedades, quema de viviendas, destrucción de infraestructura y robo de ganado, así como a las acciones de sabotaje contra la infraestructura eléctrica, energética y vial, y los ataques contra instituciones privadas. También se cuentan las viviendas y bienes que resultan averiados en los ataques a poblaciones por el uso de cilindros bomba, la quema de vehículos en los retenes ilegales y los bienes afectados por los atentados terroristas. Por su parte, los paramilitares se centraron en la restricción y destrucción de bienes durante los bloqueos económicos, así como en su destrucción y pillaje en las masacres de tierra arrasada.<sup>16</sup>*

Entre 1982 y 2012 el Informe documentó 5.137 casos, de los cuales 4.322 (84,1%) son responsables los guerrilleros, 308 (5,9%) grupos armados no identificados, 270 los paramilitares (5,2%), la Fuerza Pública 182 (3,5%).

El pillaje de los paramilitares en las masacres de tierra arrasada dice mucho del proyecto de sociedad que tienen en sus cabezas, tanto ellos como los que los crearon y apoyaron.

---

<sup>16</sup> Idem Nota 1, pg. 37

Hay que mencionar que esta lista de delitos faltan varios, como los crímenes sexuales, el desplazamiento forzado, etc. Pero en aras a simplificar la discusión nos referiremos a los señalados en la cita.

### **1.1.2 Breve valoración de los anteriores “crímenes contra la humanidad”**

El Informe califica los anteriores delitos como “crímenes contra la humanidad”. Desde el año 2000 el legislador incluyó en el Código penal lo referente a los crímenes contra la humanidad: genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Están en el artículo 101 (genocidio, cuya tipificación ofrece un espectro más amplio al incluir las causas políticas como motivo de exterminio) y en el Título II: Delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario, artículos 135-164, entre otros.

El principal referente para tipificar todas estas conductas lo constituye el Estatuto de Roma (ER), texto normativo que orienta la acción de la Corte Penal Internacional (CPI). Un examen riguroso nos exigiría examinar jurisprudencias de la CC, de la misma CPI, entre otros, pues el articulado del Estatuto de Roma tiene normas en blanco y otras de múltiple interpretación. Un ejemplo de ello es la inexistencia de la figura del secuestro en la lista de tipos consignados en los artículos 7 y 8 del ER (crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra respectivamente), por analogía pudiera entenderse como “toma de rehenes” el cuál sí que está tipificado en el artículo 8, pero tanto el Informe como el discurso oficial y el imaginario del común habla de los secuestros de la guerrilla. Otro tanto ocurre con los atentados terroristas y daños a bienes civiles, es obvio que los rebeldes son responsables mayoritariamente de este tipo de acciones, pero el artículo 8.2.2.xii del ER, que prohíbe “Destruir o apoderarse de bienes de un adversario, a menos que las necesidades del conflicto lo hagan imperativo” hace que cuando llegue el momento de analizar estos hechos la insurgencia argumente que el conflicto lo exigía; y vendrá la pregunta, ¿qué se entiende por adversario? Y volveremos al debate de si a más del Estado la población o sociedad civil hace parte o no del conflicto...

Pero a simple vista el asunto es más grave sobre todo para el Estado colombiano, porque la insurgencia “gana” en crímenes de guerra pero el Estado, con su Terrorismo como estrategia generalizada o sistemática, “gana”, por goleada, en “el crimen de crímenes” como se le llama al genocidio (aniquilamiento de comunidades enteras, cosa que ocurrió con las abultadas masacres en numerosas zonas del país) y “gana” también en los crímenes de lesa humanidad (asesinatos selectivos y los más de tres mil al azar denominados Falsos Positivos, a más de las desapariciones, torturas, etc.).

Los crímenes de lesa humanidad tienen un elemento esencial en su definición y es que sean generalizados o sistemáticos. Habrá que examinar en detalle si la guerrilla ha cometido estas infracciones al ER de manera generalizada o sistemática, pero lo que sí está probado hasta la saciedad, en sentencias y en investigaciones, es que el Estado desarrolló toda una estrategia de “acabarle el agua al pez guerrillero”. Durante el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares se han denunciado más de 340.000 delitos<sup>17</sup>, ¿es posible semejante cifra sin la acción u omisión del Estado? Claro que no.

<sup>17</sup> Ponencia del Magistrado Jorge Pretelt en la que ve exequible el Acto Legislativo. Pg. 3 Puede encontrarse en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/jefes-farc-al-capitolio-la-picota/352265-3>

El Estado está en la obligación de respetar los derechos humanos, para eso tiene las armas de la República, se nutre del presupuesto público, pero en el conflicto colombiano es el principal infractor. La guerrilla está en el deber de respetar los derechos humanos. No es lo mismo una obligación que un deber, pues el Estado reposa sobre una maquinaria bélica, jurídica e ideológica formidable, la insurgencia como fuerza opositora está en condiciones de inferioridad y tiene a su haber una enorme lista de macrocrímenes cometidos por el Estado antes de levantarse en armas. Era cuestión de rebelarse o morir.

La insurgencia también ha cometido crímenes de lesa humanidad, sostiene el Informe y presenta un número que en principio impacta, 343 masacres de 1982 registradas. El texto del Informe reconoce que las masacres de las guerrillas funcionaron como respuesta armada a la acción paramilitar, tal como ocurrió en San Carlos, La Gabarra, Tierralta y en Urabá.<sup>18</sup> La pregunta es si las masacres de la guerrilla tuvieron un carácter sistemático o generalizado, pues una cosa es responder en medio de la confrontación, al estilo ojo por ojo, que suele ocurrir en todas las guerras, y otra muy distinta un plan estratégico, por parte de la insurgencia, destinado a cometer ese tipo de actos. Dado que el impacto de las supuestas o reales masacres de la guerrilla no está tan claro, se echa mano entonces de lo ocurrido en Bojayá en el 2002.

La “Masacre de Bojayá”, en número de muertos y destrucción no tendría que envidiar a la más sangrienta perpetrada por el Terrorismo de Estado. Durante las más de 440 páginas del Informe, esta tragedia es la “prueba reina” de la “perversidad” de la insurgencia. Pero, detengámonos y miremos el asunto en detalle. La palabra masacre es “un término utilizado para referirse a un tipo de asesinato, habitualmente de varias personas, caracterizado por la indefensión de las víctimas.”<sup>19</sup> El asesinato exige preparación, dolo, intención de matar, y más si será colectivo. La “Masacre de Bojayá” fue un incidente fortuito en medio del fragor del combate, pues como es de todos sabido, la Fuerza Pública y sus compañeros de armas los paramilitares no se preocupan al colocar una base militar en la Plaza de un pueblo, obligando a los pobladores a ser sus escudos.

La insurgencia en muchas ocasiones combatió a los paramilitares, no abandonó a los pobladores porque con ellos mantiene una relación muy cercana, sus combatientes provienen de esa comunidad. Los guerrilleros consideraron que era factible derrotar a los paramilitares con su artillería artesanal, tal cual había ocurrido en otras ocasiones, al darse cuenta de su error, un comandante guerrillero lloró amargamente y ordenó parar el combate<sup>20</sup>. Más tarde llegó la Fuerza Pública y procedieron a robarle a la población: “...mientras unos corríamos, los otros robaban...”<sup>21</sup> La “Masacre de Bojayá” no fue crimen de lesa humanidad, es más podría argumentarse que ni crimen de guerra, porque faltó el dolo (la intención preconcebida de hacer daño) y menos obedeció a un plan o estrategia sistemático o generalizado.

---

<sup>18</sup> Idem Nota 1, pg. 52

<sup>19</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Masacre>

<sup>20</sup> Ibid Nota 1, pgs. 339-330

<sup>21</sup> Idem Nota 1, pg. 347

Sin la “Masacre de Bojayá” el Informe se queda sin argumentos, sin pruebas para afirmar que la insurgencia ha cometido crímenes de lesa humanidad, pues de los restantes, vistos en detalle, habría mucha tela por cortar.

Por lo tanto no es tan cierto que todos los actores del conflicto cometen crímenes contra la humanidad. Poblaciones que sufrieron varias masacres y cadenas cotidianas de asesinatos selectivos, que no pasaban de tres para que no fueras registrados como masacres, vivieron en carne propia la palabra genocidio perpetrado por el Terrorismo de Estado. Similar ocurrió con la organización política Unión Patriótica con más cinco mil víctimas en 20 años. ¿Dónde están los genocidios de la insurgencia?

Eso sin mencionar los millones de personas despojadas y desplazadas por acción de los paramilitares y el Estado y los horripilantes crímenes sexuales cometidos también por ellos. Ambas modalidades delictivas calificadas como crímenes de lesa humanidad.

El Terrorismo de Estado tiene a su haber, probado y documentado, una secuencia abultada de genocidios y crímenes de lesa humanidad. La guerrilla no, porque no la ha hecho de forma generalizada o sistemática. Es falso que todos los actores del conflicto cometen crímenes de genocidio y de lesa la humanidad.

## **1.2 Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado**

Este capítulo está muy bien logrado. Desde el punto de vista político e histórico hace una periodización ajustada, sin salirse del esquema inicial de no incluir de lleno a la violencia partidista como causa directa del conflicto armado de hoy. Aunque reiteradamente ubica el papel de los conservadores en el desencadenamiento y mantenimiento de la violencia de aquel entonces, en varias ocasiones utiliza la frase violencia liberal-conservadora. Claro, los liberales no se quedaron quietos y produjeron víctimas, pero esa caracterización difumina el papel del Terrorismo de Estado conservador sobre el pueblo, e incluso sobre la élite liberal. Se hace bastante visible en el pie de foto de la página 114: “El Cristo campesino, fotografía emblemática de la violencia liberal-conservadora...”

Por su puesto que hay enfoques y opiniones controvertibles, pero es una buena síntesis de nuestra historia política contemporánea. Mas a título de complemento, traeremos a colación la idea que las fuerzas armadas de la época tenían del conflicto en los años ochenta y nada mejor que un artículo del general Álvaro Valencia Tovar publicado en El Tiempo el 3 de junio de 1988, a ver cómo veían los militares a la “población civil”:

*“Sí. Afrontamos una guerra de múltiples facetas, compleja, turbia, indefinida en muchos campos y por ello más difícil de descifrar y conducir. Se precisa tomar conciencia de ello y obrar en concordancia (...) Su esencia es, sin embargo, revolucionaria (...) Comienza con un indetectable proceso de infiltración del Estado y del cuerpo social. Implantan células expansivas en puntos neurálgicos: sindicatos, centrales obreras, magisterio, universidades, medios de comunicación, aparato judicial y, si es posible, Fuerzas Armadas e Iglesia. Crean organismos de fachada dentro y fuera del país, señalado como objetivo que orquestan campañas de descrédito contra el régimen que se busca demoler, y de justificación de la lucha armada. Se recurre a idiotas útiles en plan de notoriedad para que desde las toldas*

*democráticas torpedeen el sistema, desacrediten sus ejércitos, vilipendien a sus gobernantes y dejen la impresión global de corrupción, ineptitud, arbitrariedad, tiranía (...) Enarbolan banderas sociales para justificarse. Incorporan por persuasión o coacción jóvenes ingenuos que creen servir un ideal (...) Se recurre a toda suerte de expedientes. Marchas campesinas, actos vandálicos en universidades, paros laborales, sabotaje (...) Ingenuamente se cayó en el engaño de la negociación política (...) Adquirieron status y un partido que realiza abiertamente la acción desestabilizadora interna y de descrédito más allá de las fronteras, con la respetabilidad que da a sus miembros la investidura parlamentaria (...) Se requiere unidad nacional, genuina, honrada, sin segundas intenciones. Una dirección firme y motivante, que dé la más alta prioridad en la asignación de recursos a la lucha, entendida integralmente. Es decir, con responsabilidad primaria en el instrumento armado(...).<sup>22</sup>*

Cualquier parecido con el momento actual es “pura coincidencia”.

### **1.3 Guerra y justicia en la sociedad colombiana**

Este otro capítulo también está muy bien elaborado. Con valoraciones que podrían polemizarse. Siguiendo con el ámbito temporal definido por el Informe empieza con un análisis de la justicia y su relación con la política desde el Frente Nacional hasta hoy. Desde el punto de vista del análisis jurídico es un texto coherente. Dado que más adelante analizaremos el Marco Jurídico para la Paz, es ahí en donde haremos referencia a algunos apartes de este capítulo que creemos deben resaltarse.

En su recorrido se hace mención al costo que los funcionarios judiciales han tenido que pagar en vidas humanas debido al conflicto, se señalan incluso cifras, pero no se delimita qué actor en particular ha atentado o intimidado o sobornado a la justicia. Del contenido general se concluye que fundamentalmente han sido los narcotraficantes, los paramilitares, la Fuerza Pública y sectores de la élite, pero una información cualitativa contribuiría a hacerse una idea más exacta de lo sucedido.<sup>23</sup>

### **1.4 Los impactos y los daños causados por el conflicto armado en Colombia**

Con el presente capítulo sucede lo mismo que con el primero. Es plausible su estructura e hilo narrativo, pero reproduce la misma visión de que todos los actores han atacado a la población civil y no examina, ni por un momento, los costos de la desigualdad e injusticia social. ¿Cuántos niños y adultos mueren de hambre o de enfermedades relacionadas con ella? ¿Cuánta ruina y pobreza han dejado hasta los Tratados de Libre Comercio (TLC) en el país? Y así podríamos continuar, pero se resume en ¿cuál es el costo y el daño del conflicto social en Colombia?

Volviendo al conflicto armado, el Informe mezcla indiscriminadamente acciones de los unos y los otros, sin distinguir cuáles son propias de un conflicto armado y cuáles constituyen horrores vergonzosos que ofenderían la conciencia ética de cualquier ser

<sup>22</sup> Cinep, Banco de Datos. **Deuda con la humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003**. Bogotá, 2004. Pg. 35 Verlo en:

<http://www.nocheyniebla.org/files/u1/casotipo/deuda/html/deuda.htm>

<sup>23</sup> Idem Nota 1, pgs. 202, 226 ss, 232

humano. Eso sucede cuando se asevera, por ejemplo, que los “actores armados” reprimieron “las manifestaciones colectivas de solidaridad, así como de la prohibición de actividades importantes para tramitar el dolor y el duelo”.<sup>24</sup> Los actores armados en general no, el Terrorismo de Estado, los paramilitares y la Fuerza Pública, sí.

Los indescritibles y horrorosos relatos de lo que hicieron los paramilitares se mezcla a renglón seguido con la “prueba reina”, lo ocurrido en Bojayá. Hablar de la Masacre de Bahía Portete en la que fueron asesinados miembros de una comunidad indígena, realizada por los paramilitares y a renglón seguido hablar de Bojayá<sup>25</sup> es una manipulación que no pasaría el examen de ningún Tribunal Internacional. La primera fue un acto preparado y premeditado, lo ocurrido en el Templo de Bojayá ocurrió fortuitamente.

Ahora bien, los daños psicológicos y sociales también lo son patrimoniales. Habría que calcular dicho daño patrimonial a los más de más de cinco millones<sup>26</sup> de desplazados desde 1985: arrojaría porcentajes del PIB. Pero hablemos solo del referido al valor de la tierra abandonada: ¿cuánto valen las 8,3<sup>27</sup> millones de hectáreas despojadas?

### **1.5 Memorias: la voz de los sobrevivientes**

Es un capítulo estremecedor. Encoge el corazón. Por mucho que se intenta meter a todos los actores en el mismo costal, quien tenga duda del horror y del trabajo conjunto de paramilitares y Fuerza Pública, que lea este trozo del Informe y verá el Terrorismo de Estado en todas las modalidades violatorias del Derecho Internacional Humanitario. Los artículos 6 y 7 del ER (genocidio y crímenes de lesa humanidad) en todo su “macabro esplendor”.

Todos los fallecidos, heridos, desaparecidos merecen especial reconocimiento. Los sobrevivientes son expresión de la dignidad y del coraje e la sociedad colombiana.

## **2. Marco Jurídico para la Paz: aliviando la fiebre sin combatir la infección**

En el capítulo tercero del Informe, Guerra y justicia en la sociedad colombiana, se hace un profundo y completo análisis del devenir de la justicia en Colombia y su relación con la guerra o conflicto armado. Lo sustenta en tres elementos: “1) la tradición legalista colombiana, 2) la tradición de independencia relativa de la rama judicial, y 3) las formas diferenciales de presencia territorial de las instituciones judiciales.”<sup>28</sup>

Para no repetir solamente recalcar que en Colombia las élites dominantes han utilizado la ley para legitimar sus fraudes, chanchullos, atropellos y masacres. ¿Cuándo un Presidente de la República ha colocado en sus consignas de campaña el respeto y acatamiento a la ley? Siempre aparecen otras categorías: el orden, la moral, la familia, la seguridad democrática, la nación, etc. Resulta casi macondiano nuestra profunda tradición jurídica, nuestro embelesamiento con las leyes, en medio de las altas dosis de violencia y barbarie que ha vivido nuestro país a lo largo de su historia.

---

<sup>24</sup> Idem Nota 1, pg. 275

<sup>25</sup> Idem Nota 1, pg. 312

<sup>26</sup> Idem Nota 1, pg. 71

<sup>27</sup> Idem, Nota 1, pg. 76

<sup>28</sup> Idem, Nota 1, pg. 197

Pero también es justo reconocer que gracias al trabajo y al valor de muchos jueces y funcionarios, entre ellos la Corte Suprema, es que se pudo destapar la olla podrida de la parapolítica, de los Falsos Positivos y muchos otros procesos, que aunque lentos, han ido dando resultados. Muchos de estos trabajadores de la Rama judicial han ofrendado sus vidas, su tranquilidad, en aras a defender la verdad, la justicia, la honradez

El Estado colombiano sigue gobernado, casi en su totalidad, por el capitalismo salvaje, por el paramilitarismo, por la mafia y el fascismo en su esencia más pura: ¡que impere la ley del más fuerte! La burguesía hegemónica, la del capitalismo salvaje, la de las 20 familias más ricas, la de los grupos económicos, juega a todas las bandas: utiliza a los paramilitares, se alía con la mafia, la Fuerza Pública es su dócil e incondicional perro de presa, explota al pueblo sin consideración y en ese escenario tiene una “reconocida” reputación de democrática y de respetuosa de las normas jurídicas. Los paramilitares encarcelados en Colombia y en EEUU se han dado cuenta de los aliados que escogieron para intentar derrotar a la guerrilla y al movimiento popular: demasiado tarde.

### **2.1 La Justicia Ordinaria del Conflicto Social (“la infección”)**

Colombia soporta un agudo conflicto social, desde hace mucho más de 60 años, que no ha permitido el disfrute de los derechos humanos esenciales para inmensas capas de la población. De conjunto el desvencijado aparato judicial no ha sido el contrapeso necesario para que neutralice los otros poderes públicos y someta los poderes fácticos de la élite. Ocupado por sectores de la clase media, la burguesía hegemónica no podía correr el riesgo de una generación de jueces progresistas y menos de izquierda, y continuamente hizo purgas por las buenas o por las malas. En el contexto de la agobiante pobreza que hemos vivido como sociedad, la rama judicial ha hecho parte del engranaje de trampas, trapisondas y componendas con las que se endereza la más repugnante estafa o se pone a votar hasta a los muertos, todo ello a cambio de que sus funcionarios se alejen del terrible fantasma de la pauperización.

En este transcurrir los campesinos y obreros fueron despojados de su patrimonio y de sus derechos. La Violencia oficial y sus beneficiarios fueron hábilmente escondidos y legitimados. Se impuso la ley del poderoso, del que tenía dinero, y para él, el plato de la dejadez consiguió que prescribieran los procesos que posiblemente perderían y viceversa, la justicia actuó rápida cuando “el aceite del dinero” lubricó su maquinaria. Es la justicia que legalizó y legitimó el conflicto social, encausándolo en contra de los desfavorecidos, claro que no estaba sola, no. El Legislador hacía las leyes, los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado hacían cumplir las sentencias y el Ejecutivo aplaudía vigorosamente al ver cómo aumentaba la riqueza y el poder de la clase dominante.

Esta es la Justicia Ordinaria del Conflicto Social, la de altísimos niveles de impunidad, la que permite que empresarios abusen del derecho, cometan fraudes de ley y de esa forma despidan a sus trabajadores o a sus representantes sin siquiera sonrojarse, o la que no investiga a los propietarios de una empresa cuando el presidente del sindicato es asesinado por “fuerzas oscuras”.

### **2.2 La Justicia Transicional para solucionar el Conflicto Armado (la fiebre)**

Pero el conflicto social, en el que llega un momento en el que te rebelas o te mueres, ha adquirido dimensiones gigantescas y la Justicia ordinaria se ha declarado rebasada. No ha sido capaz con el día a día de la lucha de clases, no ha podido poner orden en la selva denominada “sociedad civil”, y de “un momento a otro”, surgió y se reprodujo un conflicto armado que la ha desbordado. Es cierto.

Para superar el conflicto armado, el Legislador, por medio del Acto Legislativo 01/2012, ha propuesto una reforma constitucional, proponiendo dos nuevos artículos transitorios, el 66 y el 67. El primero dice, grosso modo, que esta norma permitirá la terminación del conflicto armado y el logro de una paz estable garantizando verdad, justicia, reparación y no repetición; autoriza que una ley estatutaria de un tratamiento diferenciado a los diferentes grupos armados al margen de la ley que hayan participado en el conflicto y también a los agentes del Estado en relación a su participación en el mismo; se creará una Comisión de la Verdad; la Fiscalía determinará criterios de priorización para el ejercicio de la acción penal a la vez que por medio de una ley estatutaria se establecerán los

*“criterios de selección que permitan centrar los esfuerzos en la investigación penal de los máximos responsables de todos los delitos que adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad, genocidio, o crímenes de guerra cometidos de manera sistemática; establecer los casos, requisitos y condiciones en los que procedería la suspensión de la ejecución de la pena; establecer los casos en los que proceda la aplicación de sanciones extrajudiciales, de penas alternativas, o de modalidades especiales de ejecución y cumplimiento de la pena; y autorizar la renuncia condicionada a la persecución judicial penal de todos los casos no seleccionados. La ley estatutaria tendrá en cuenta la gravedad y representatividad de los casos para determinar los criterios de selección...El Congreso tendrá cuatro (4) años para proferir todas las leyes que regulen esta materia.”<sup>29</sup>*

Para lograr lo anterior deben cumplirse las siguientes condiciones:

*“la dejación de las armas, el reconocimiento de responsabilidad, la contribución al esclarecimiento de la verdad y a la reparación integral de las víctimas, la liberación de los secuestrados, y la desvinculación de los menores de edad reclutados ilícitamente que se encuentren en poder de los grupos armados al margen de la ley.”<sup>30</sup>*

El artículo 67 ordena que

*“Una ley estatutaria regulará cuáles serán los delitos considerados conexos al delito político para efectos de la posibilidad de participar en política. No podrán ser considerados conexos al delito político los delitos que adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos de manera sistemática, y en consecuencia no podrán participar*

<sup>29</sup> Gaceta del Congreso 534. Viernes 17 de agosto de 2012. Pg. 30

<sup>30</sup> Idem

*en política ni ser elegidos quienes hayan sido condenados y seleccionados por estos delitos.*”<sup>31</sup>

En términos más sencillos. Sólo se castigarán el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra cometidos de manera sistemática y para ello el Congreso expedirá una ley estatutaria para establecer los criterios de cómo se escogerán. Los otros crímenes, los que no sean escogidos, podrán no perseguirse. De igual manera el Congreso definirá cuales delitos se conexionarán con el delito político de rebelión. Para ello los alzados en armas deben dejar las armas, reconocer su responsabilidad, contribuir a la verdad, reparar a las víctimas, liberar a los secuestrados y desvincular a los menores de 15 años de sus filas. Para reglamentar todo esto el Congreso tendrá cuatro años.

### **3. Marco Jurídico para la Paz: salvavidas al Terrorismo de Estado**

Desde el punto de vista técnico mucho podría hablarse de este asunto. Pero vamos a tratarlo en lenguaje sencillo intentando no perder el rigor que se merece:

1)- Priorizar y seleccionar los genocidios, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos de forma sistemática. Bien, en ese enorme mundo de actos violentos hay que organizar, priorizar, tomar de conjunto y establecer los responsables.

2)- “...autorizar la renuncia condicionada a la persecución judicial penal de todos los casos no seleccionados.” No. Las cifras son aterradoras. ¿Cuántos crímenes cometidos por el Estado y los paramilitares quedarán impunes, pues al no haber llegado a cuatro homicidios no fueron registrados como masacres?

¿Qué hacemos con los 7.930 (34,2%), asesinatos selectivos, más de la tercera parte del total, de los que se desconoce el origen de los autores?

El argumento para no investigar los casos seleccionados es que por lo menos se hará justicia con los escogidos y que al querer abarcarlos todos no se castigará ni siquiera los delitos de lesa humanidad. Es decir, es preferible hacer justicia con los macrocrímenes y los otros...no se investigarán y ahí quedarán, pues es que se necesitan 100 años para investigar esa cantidad de crímenes, dice el Magistrado Pretelt de la Corte Constitucional en la ponencia en la que propone declarar exequible el Acto Legislativo.<sup>32</sup>

3)- El Congreso definirá los criterios para tratar de manera diferenciada a los distintos actores (incluido el Estado) y establecerá los delitos conexos con la rebelión. ¿Podrá este Legislador, “infiltrado por paramilitares” y corrupto hasta más no poder, ser medianamente neutral?

Hasta el 2012 la Corte Suprema de Justicia, único organismo competente para investigar al poder legislativo, ha llamado a sus estrados a 199 parlamentarios, de ellos 102 representantes y 97 senadores. De este conjunto, 41 legisladores sido condenados; diez están en etapa de juicio; trece fueron absueltos, sus procesos precluyeron o fueron

---

<sup>31</sup> Idem

<sup>32</sup> Idem Nota 17

archivados y la gran mayoría (135) se encuentran en investigación preliminar. Hasta junio de 2013 iban 51 parlamentarios investigados.<sup>33</sup>

La “ingeniería jurídica” creará esperpentos legislativos a base frases con doble sentido, una palabra aquí, una coma allá, apalancadas con millones de pesos y miles de asesinatos frotándose las manos, pues lo que no lograron con la Ley 975/2005 de Justicia y Paz, lo lograrán ahora.

El Legislador y la Corte Constitucional sueñan con que la “Justicia transicional” acabará el conflicto armado en cuatro años y luego de regreso a la Justicia ordinaria, la que defiende a los poderosos en el conflicto social. No. ¡Una nueva justicia para una nueva Colombia!

#### **4. Marco Jurídico para la Paz: las condiciones**

La insurgencia considera que este Marco Jurídico es para una fuerza vencida. Veamos sus argumentos:

*“3. En todos los casos en donde se ha aplicado justicia transicional o marcos jurídicos como el que se pretende en Colombia, el conflicto o las dictaduras se superaron primero; el conflicto llegó a su fin con un vencedor y, reiteramos, generalmente los ganadores aplicaron sus reglas del juego con sus gobiernos nuevos y sus aparatos jurisdiccionales nuevos. Pero en Colombia no sólo se declaró oficialmente que hay un conflicto entre dos partes con responsabilidades para cada una de ellas, sino que se da la circunstancia terrible de que el conflicto continúa. Una de las dos partes (el Gobierno en representación del poder del régimen) además, insiste en que hay que seguir en la guerra. Esto es prueba fehaciente de que la contienda continúa. No obstante, por más que desboque su belicismo, no es la vía militar la que le dará la victoria al régimen, pero sí es seguro que tal camino generará más victimización y atraso para nuestro país. Medio siglo de historia así lo corrobora.”<sup>34</sup>*

#### **5. El reto de la élite colombiana**

¿Cómo tramitar un proceso de paz en el que el principal violador de los derechos humanos es el Estado y su apéndice los paramilitares? ¿Qué hacer cuando no se pueda ocultar que buena parte de los inductores y patrocinadores de toda esta barbarie la componen prestigiosas familias?

La burguesía colombiana tiene muchas cartas, pero la de la distribución de las riquezas, la de construir un Estado fuerte que brinde los derechos fundamentales a todos los

<sup>33</sup> <http://verdadabierta.com/victimarios/4276-las-sumas-y-restas-de-la-justicia-frente-a-la-parapolitica>. En este documento puede encontrarse el vínculo que lleva a los autores del balance que arrojan estas cifras, son ellos la Misión de Observación Electoral (MOE), su sitio, en el que hacen referencia a este resumen del 2012, es <http://moe.org.co/observatorios/observatorio-2012.html>, allí está otro vínculo que lleva a un informe de la situación actual, es decir, de los 51 parlamentarios que son investigados a 2013: [http://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/2012/Baseparapolitica.pdf](http://moe.org.co/home/doc/moe_mre/2012/Baseparapolitica.pdf)

<sup>34</sup> <http://www.pazfarc-ep.org/index.php/noticias-comunicados-documentos-farc-ep/delegacion-de-paz-farc-ep/item/1388-sobre-un-marco-juridico-fuera-de-contexto.html>

ciudadanos (salud, educación, relaciones laborales equitativas, etc) y que garantice una democracia real y participativa no le gusta, porque si la juega seguro pierde, por ejemplo, las elecciones y eso de tratar con líderes progresistas que hasta les da por defender la soberanía nacional, los recursos naturales y que tal si les da por manejar el Estado honradamente, ni hablar. La libre empresa y la iniciativa individual, de un puñado de viejos y nuevos oligarcas, no la pueden perder y si toca continuar con un río de sangre, pues que se le va a hacer, al fin y al cabo sus hijos no van a la guerra, ahí están las “Bandas criminales”, (Bacrim), para que sigan haciendo el trabajo sucio, pues “paramilitares ya no hay porque se desmovilizaron”.

En todo proceso de paz el cese al fuego es la consecuencia más lógica y sensata, para la élite colombiana no. En toda guerra se intercambian prisioneros, en Colombia no. Amenazan o asesinan a dirigentes populares o de la oposición, los criminales siguen sueltos. La burguesía colombiana jugará la carta de la distribución de las riquezas y la democracia cuando tenga el agua al cuello y aún así intentará acomodarse con personajes y organizaciones que aparentan ser de izquierda pero que son de derecha recalcitrante. Hay un problema, que el pueblo se canse de agachar la cabeza y poner los muertos...

## **6. El reto de la Insurgencia**

La Insurgencia pasará una dura prueba. Nacida ejerciendo el Supremo derecho a la rebelión, presente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y animada por los más altruistas ideales, ha construido un tejido social en aquellas zonas olvidadas del Estado, ha hecho trabajo político en los sectores sociales que considera afines a sus propósitos. Pero también ha cometido errores.

¿Son “leyendas rurales” eso de que en ocasiones abusó patrimonialmente de los secuestrados? ¿Es falso que a veces la forma de tratar a su base social fuera arbitraria? La lista de masacres y asesinatos selectivos que se les atribuye, ¿será resultado de habilidosas maniobras de especialistas en guerra psicológica? Es probable, pero ¿las que no? Muchas de ellas ya tendrán un terreno abonado al estar judicializadas, pero habrá otras que saldrán a la luz.

## **7. Construir la Democracia, la Verdad y la Justicia desde abajo**

Las élites pretenden una solución del Conflicto armado con un acto solemne, por su puesto la firma de un grandilocuente documento y con la mínima participación del pueblo. El “posconflicto” lo ven como el mantenimiento del status quo, pero ya sin combates entre cuerpos armados antagónicos.

Para el pueblo la solución del Conflicto armado pasa porque sus necesidades elementales sean resueltas por medio de profundas reformas sociales; que educación gratuita, salud universal, relaciones laborales equitativas y derechos civiles y políticos, entre otros, sean realidades inmediatas, es decir, que el pueblo no se muera de hambre ni de enfermedades curables ni que lo maten por hacer política distinta a la de los partidos del establecimiento.

La verdad, la justicia y la reparación para el pueblo colombiano constituye un elemento importantísimo para la solución del conflicto armado. Fuera de las reformas sociales

indispensables para una paz estable, es necesario la construcción de un Estado fuerte, es decir, de un instrumento que garantice el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales de todos, que efectivamente imponga autoridad a los actores sociales y que al mismo tiempo impida la no repetición de tan horrorosos actos.

Pero ese Estado fuerte debe reposar sobre una democracia real y dado que ello está lejos, pues los más de una docena muertos, los centenares de heridos y detenidos del recién Paro Nacional Agrario así lo demuestran, es necesario fortalecer y crear los mecanismos necesarios para su ejercicio. ¿Son estas víctimas fruto de la guerra o del conflicto armado? En principio se diría que no, pero entonces ¿por qué un Estado trata así a su pueblo? ¿Quién responde por los daños ocasionados a todas estas personas? ¿Será así el “posconflicto”?

Volviendo al tema de la verdad, la idea de una Comisión de la Verdad es correcta, en la medida que sirva como elemento centralizador de muchas “comisiones de la verdad” que recoja trabajos como Nunca Más, Noche y Niebla – Deuda con la humanidad y un largo etcétera de valerosos esfuerzos hechos por investigadores e intelectuales permanentemente intimidados, y sobre todo, que recoja las miles de denuncias que desde el pueblo se han venido haciendo y que permanece en la memoria de los sobrevivientes. Seguramente saldrán docenas, quizás centenares, de volúmenes pero sin una Verdad fuerte será imposible Justicia, Reparación y por su puesto los que salieron impunes repetirán. El papel de la Academia y del sistema educativo será fundamental. Una “Comisión de la Verdad” de sabios, alejada de las víctimas o que las considere solo como fuente de información fácilmente manipulable puede llegar a mal puerto.

Semejante propósito no será fácil. Hay una zona gris entre conflicto social y conflicto armado, ¿cómo tratar a los unos y a los otros? Todo eso se irá resolviendo con la participación de todos.

Mientras tanto se hace necesario que desde las organizaciones naturales del pueblo vayan recopilando toda la información de los hechos en los que se hayan violando sus derechos fundamentales, empezando por el derecho a la vida, la libertad, la integridad física, la libertad sexual, la propiedad, etc.

Ello por medio de sencillos formularios en los que se establezcan guías que plasmen las circunstancias de tiempo, modo y lugar de cómo ocurrieron los hechos; en dichos documentos deben aparecer los nombres de los protagonistas, testigos, etc.; además de mecanismos de salvaguarda, conservación y centralización de esta información para utilizarla en futuras acciones en las que se construya una verdad y una justicia así sea desde abajo, en caso de que Legisladores y Jueces no lo hagan de hecho o de derecho.

Septiembre 12 de 2013